



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **Héctor M. ÁLVAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de insumos de librería y envío de una cepa bacteriana a la Universidad Nacional de La Plata, por correo postal.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0313 - 0113/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar al Dr. **Héctor M. ALVAREZ**, una suma de \$ **919.36 (Pesos novecientos diecinueve con treinta y seis centavos)**, debido a gastos por la compra de insumos de librería y envío de una cepa bacteriana a la Universidad Nacional de La Plata, por correo postal.

Art.3°) Imputar a Fondos de RECURSOS PROPIOS- Convenio OIL M&S SA.- Fuente 12.

Art.4°) Regístrate, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION DFCNyCS N°1167/18

Msc. **ANTONIA L. BLANCO**
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.